



Procuración General de la Nación



Resolución ADM N°: 21 /2022

Buenos Aires, 15 de FEBRIL de 2022

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 3759/2021 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 314/2021 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL A4 Y OFICIO, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 22 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 41/2021, donde consta la presentación de cinco (5) ofertas, correspondientes a las firmas VISAPEL S.A., MELENZANE S.A., FORMATO S.A., LEDESMA S.A.A.I. y PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación, elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, el Departamento de Logística y Coordinación ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.

En base a ello, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 01/2022, recomendando adjudicar a la empresa LEDESMA S.A.A.I. los Renglones N° 1 y 2 por Pesos tres millones setecientos veintinueve mil trescientos sesenta (\$ 3.729.360,00) y Pesos nueve millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos (\$ 9.497.600,00), respectivamente, lo que suma un total de Pesos trece millones doscientos veintiséis mil novecientos sesenta (\$ 13.226.960,00).

Asimismo, la citada comisión recomendó desestimar las ofertas presentadas por las firmas VISAPEL S.A. y PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A. por no encontrarse vigentes al día de la emisión del mencionado Dictamen de Evaluación.

Del mismo modo, recomendó desestimar las ofertas de las firmas MELENZANE S.A. y FORMATO S.A. por resultar económicamente inconvenientes a los intereses del Organismo.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello, previo a la adjudicación corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Licitación Pública N° 41/2021, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL A4 Y OFICIO.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 15 / 2 / 22
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Artículo 2°: Adjudicar a la empresa LEDESMA S.A.A.I. los Renglones N° 1 y 2 por Pesos tres millones setecientos veintinueve mil trescientos sesenta (\$ 3.729.360,00) y Pesos nueve millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos (\$ 9.497.600,00), respectivamente, lo que suma un total de Pesos trece millones doscientos veintiséis mil novecientos sesenta (\$ 13.226.960,00).

Artículo 3°: Desestimar las ofertas presentadas por las firmas VISAPEL S.A. y PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A. por no encontrarse vigentes al día de la emisión del Dictamen de Evaluación de Ofertas correspondiente.

Artículo 4°: Desestimar las ofertas de las firmas MELENZANE S.A. y FORMATO S.A. por resultar económicamente inconvenientes a los intereses del Organismo.

Artículo 5°: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2022.

Artículo 6°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración